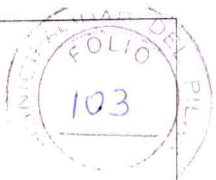




DEL PILAR
MUNICIPALIDAD



Corresponde al Expediente N° 4089-8013/2025

Del Pilar, 27 ABR 2026

VISTO:

El expediente de referencia, el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente y su normativa complementaria y modificatoria,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fojas 87 a 96 por la publicación del I.N.D.E.C con fecha Marzo de 2026, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 3.4%.

Que, de acuerdo con el cálculo ejecutado a fojas 97 para el mes de Junio de 2026, corresponde establecer el nuevo módulo fiscal en **42.0909**, en lo conforme lo establece el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente.

Que, la actualización del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Junio de 2026.

Que, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal N° 555/2021, modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024, en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

Por ello,

La Sra. Secretaria de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto Municipal N° 555/2021 modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024


RESUELVE

Artículo Primero: ACTUALICESE el valor del Módulo Fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a lo expresado en el considerando, y según detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCIÓN N° **358 - 26**


María Soledad Alberro
SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar


María Anahí Moretti
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar

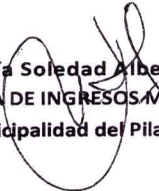
Corresponde al Expediente N° 8013/2025

Del Pilar, 27 ABR 2026


ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO FISCAL	FECHA DE VIGENCIA
42.0909	01/06/2026

358-26



María Soledad Albero
SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar



María Anahí Moretti
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar